



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 1908

ANGOL, 10 NOV. 2015.

VISTOS:

A.- La Resolución Exenta N° 0274/B del 03 de Septiembre del 2015, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Angol relativo recursos y proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL”**

B.- Las Bases Administrativas generales, para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL”**.

C.- La ley N° 18.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública para el llamado a licitación pública del Proyecto **“MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el Proyecto **“MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL”**, a través de Plataforma de Mercado Público.

3.- Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **“MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL”**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de SECPLA
2. Asesor Jurídico
3. Director de Obras Municipales



OVB/MBS/VHC/vhc
DISTRIBUCIÓN
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

